



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Dirección de Farmacoepidemiología
Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica
Teléfono: 2539-0000 ext. 8601
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

GM-CCF-6636-2023

28 de noviembre de 2023

Para: Direcciones Médicas, Comités Locales de Farmacoterapia, Servicios de Farmacia, Médicos prescriptores de Hospitales Nacionales, Hospitales Regionales

De: Comité Central de Farmacoterapia

Asunto: Inclusión en la Lista Oficial de Medicamentos de Anfotericina B Liposomal

Para lo procedente la secretaría técnica comunica lo siguiente:

El Comité Central de Farmacoterapia en su sesión 2023-44, celebrada el día 13 de octubre se avaló la inclusión de Anfotericina B Liposomal 50 mg/frasco, como medicamento almacenable con clave HRE y nivel de usuario 2A, con las siguientes restricciones de uso:

Para prescripción por Infectología:

Diagnóstico de: meningoencefalitis por *Cryptococcus* sp., histoplasmosis diseminada progresiva, infecciones por mucorales, en pacientes con una tasa de filtración glomerular **menor a 30 mL/min** y con inmunosupresión profunda por: medicamentos inmunopresores en el contexto de patología autoinmune, trasplante de órgano sólido o célula madre hematopoyéticas, infección por VIH, mielosupresión posquimioterapia.

Para la gestión de nuevos tratamientos y continuaciones mientras se hace efectiva la inclusión en la LOM: El médico prescriptor debe llenar el Formulario no LOM para tratamiento crónico. Resolución local (CLF), según los criterios avalados.

En el momento que el medicamento ingrese en el Área de Almacenamiento y Distribución Institucional (ALDI), se hace efectiva la inclusión en la LOM. A partir de este momento no se requerirá el llenado del formulario para su prescripción; en su lugar, se debe anotar el diagnóstico en la receta EDUS e indicar en la casilla de observaciones el criterio correspondiente que justifique su uso

Se deja sin efecto lo comunicado mediante el oficio GM- CCF-2181 -2020.

Atentamente,

COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA

Dra. Paola Vásquez Barquero
Secretaría Técnica

OPVB/mjga
Cc: Archivo